



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

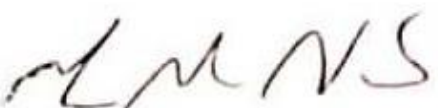
Neiva, nueve (9) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : MIGUEL ANTONIO QUINA RAMIREZ
Demandado : BEATRIZ CHAPARRO PEÑA
ANDRES ROSAS CHAPARRO
Radicado : 2021-989

Visto el certificado de devolución emitido por la empresa de mensajería Surenvios de fecha 21 de julio del 2022 a través de la cual certifica que la notificación personal remitida a la demandada BEATRIZ CHAPARRO PEÑA fue devuelta bajo la causal “*No existe dirección*” y atendiendo lo solicitado por la parte demandante mediante memorial remitido el 29 de julio del 2022, esta agencia judicial **ordena el emplazamiento** de los demandados **BEATRIZ CHAPARRO PEÑA** y **ANDRES ROSAS CHAPARRO**, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por secretaría, hágase la respectiva publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ